

EXCEPCION N° 942 176.

LXI. 25 700/76 - 20 DE OCTUBRE DE 1976

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976.

Viste el presente expediente N° 200.275/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que trascita la realización de trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba).

Considerando:

Que dada la fricción de los trabajos presupuestados, y teniendo en cuenta la actual política de contención de gastos, la cantidad de los créditos existentes en el actual Presupuesto del Poder Judicial, resulta aconsejable postergar la realización de los mencionados trabajos, por ello, SE DISUELVE:

1º) Prescindir, por el aumento de los trabajos de adecuación y mejoramiento del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba) cuya presupuestación consta a fs. 3/8, atendiendo a la necesidad de aplicar una política de contención de gastos, postergándolos hasta el próximo ejercicio, en tanto la situación económica lo permita.

2º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación o sus efectos. Hágase intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

JORGE A. HEREDIA

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION